



DECRETO ALCALDICIO N° 7197

CHILLÁN VIEJO, 20 de Diciembre de 2012

VISTOS:

a).- Las autorizaciones de horas extraordinarias comprendidas entre el N° HE12-2444 hasta N° HE12-2444, correspondientes al día 20 de Diciembre de 2012, debidamente tramitadas en el software horas extraordinarias.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

d) Decretos Alcaldicios N° 2030 del 9 de Diciembre del 2008 y N° 499 del 16 de Febrero del 2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

DECRETO:

1.- PAGUESE a los funcionarios que se indica, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias señaladas:

FUNCIONARIO	DETALLE HORAS			VALOR PAGO
Silva Espinoza, Jose Antonio RUT: 12.198.163-7 GRADO: 15	Horas Ordinarias	03:10 hrs	\$ 5.009	\$ 6.582
	Horas Festivas	00:50 hrs	\$ 1.574	
	Horas Compensadas	00:00 hrs	\$ 0	

2.- IMPUTESE el gasto al Subt. 21 Item 01 Asig. 004 Sub. Asig. 005 Área Gestión 01 "Horas Extraordinarias Personal Planta" del Presupuesto Municipal Vigente la suma de \$6.582 (Seis mil quinientos ochenta y dos pesos.-).

3.- COMPENSESE con descanso complementario de acuerdo a lo señalado precedentemente, por funcionario, una vez que este lo solicite a la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE



ANDRÉS LEON SANCHEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/ALS/PAQ.-

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- SM